

Expediente: **306/07**
Carátula: **VEGA SELVA ENRIQUETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **01/06/2022 - 05:08**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 306/07



H20701527372

EXPTE N°: 306/07.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 30 de mayo de 2022.-

AUTOS: VEGA SELVA ENRIQUETA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: SUCCAR ANA MARIA Y PICON NOEMI.-

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL (900000000000).-

P R O V E I D O:

Concepción, 26 de mayo de 2022.- Previo a resolver, y como medida para mejor proveer (art. 39 del CPCCT), estimo prudente que se realice una inspección ocular y un amplio informe vecinal en el inmueble objeto del litigio, a fin de que se indague sobre quién posee el mismo, desde cuándo, y especialmente a través de qué actos posesorios lo hace, indicando con la mayor precisión posible la antigüedad aproximada de la posesión y de los actos materiales que allí se consignen, como así también quienes fueron los anteriores poseedores. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Los Sarmientos y La Tipa, a fin de que el día 12/06/2022 a hs 10:00 se constituya en el inmueble y realice la medida ordenada, adjuntándose al mismo copia digital del plano de mensura obrante en autos a fojas 116/117. Suspéndanse los términos procesales para dictar sentencia hasta la producción del informe requerido. PERSONAL.- RJB. " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 31/05/2022

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.